



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE SINEU**

**304220** *Aprobación inicial expediente modificación de crédito Núm. 1/2021*

En fecha 31 de mayo de 2021, el Pleno del Ayuntamiento de Sineu ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/2021, mediante la modalidad de suplementos de crédito financiados con bajas por anulación de créditos, que se resume en el siguiente cuadro:

**SUPLEMENTOS:**

Apl. presupostaria	Concepto	Importe
132-12003	Pers. Func. Retrib basicas. Sueldos grupo C1	961,76
132-12100	Pers. Func. Retrib. Compl. Complemento de destino	983,44
132-12101	Pers. Func. Retrib. Compl. Complemento específico	4.787,09
132-16000	Seguridad Social	2.356,30
3231-13000	Personal laboral. Retrib. Básicas	235,81
3231-13002	Personal laboral. Otras remuneraciones	1.414,86
3231-13100	Personal laboral temporal	569,74
3231-16000	Seguridad Social	728,79
3321-12001	Pers. Func. Retrib básicas. Sueldos grupo A2	97,37
3321-12101	Pers. Func. Retrib. Compl. Complemento específico	584,22
3321-13000	Personal laboral. Retrib. Básicas	73,03
3321-13002	Personal laboral. Otras retribuciones	438,16
3321-16000	Seguridad Social	368,06
9200-12000	Pers. Func. Retrib. Básicas. Sueldos grupo A1	48,68
9200-12003	Pers. Func. Retrib. Básicas. Sueldos grupo C1	728,03
9200-12004	Pers. Func. Retrib. Básicas. Sueldos grupo C2	219,09
9200-12100	Pers. Func. Retrib. Compl. Compl. de destino	835,76
9200-12101	Pers. Func. Retrib. Compl. Compl. específico	2.921,08
9200-16000	Seguridad Social	1.463,49
9201-13000	Retribucions básicas	267,78
9201-13002	Otras remuneraciones	1.606,62
9201-13100	Personal laboral temporal	340,80
9201-16000	Seguridad Social	778,73
	<b>TOTAL.....</b>	<b>22.808,69</b>

**BAJAS:**

Apl. presupostaria		Import
929-50000	Fondo de Contingencia	22.808,69

De conformidad con el que establece el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1, se expone el expediente en el público durante un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/98/1093321





Si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

La documentación se puede consultar en la sede electrónica municipal <https://sineu.eadministracio.cat>.

Sineu, 6 de julio de 2021

**El alcalde**

Tomeu Mulet Florit

